

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 34, representada por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don José Antonio González Luque, doña Ana García Pascual, don Francisco Javier de Bobadilla y Bassave, don José López Pulido y doña Carmen Camino Camino, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura y que se reseñará al final del presente edicto; caso de no concurrir postores, se señala una segunda, el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta, el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, para la registral 20.931, y 12.000.000 de pesetas, para la registral 32.627, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de estas sumas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego de Córdoba, número de cuenta 2012000018017198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes a subastar

1. Número 2. Piso primero derecha, tipo A, sito en la planta alta, del edificio número 20, de la carretera de Montefrío, de Alcalá la Real, con superficie útil de 79 metros 61 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 409, libro 190, folio 130, finca número 20.931.

2. Número 1. Letra A. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en carretera de Montefrío, sito el Niño y el Llano, en la Cruz de los Brazos de Hierro, de Alcalá la Real, ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita tomo 514, libro 237, folio 247, finca número 32.627.

Dado en Alcalá la Real a 31 de diciembre de 1998.—La Juez, Lidia María León Chaparro.—El Secretario.—3.651.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1998, se sigue, a instancias de doña María Luisa Ferrer Córdoba, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Ferrer Córdoba, nacido en Barcelona, el día 9 de julio de 1912, hijo de don Joaquín y de doña Carmen, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Escocia, número 76, bajos, no teniéndose noticias de él desde finales del año 1937-principios de 1938, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y seis años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—524.

#### CARMONA

##### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 80/1998, a instancia de la entidad «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», contra don Julio Vincueria Uriol y doña María Teresa Berdejo Moreno, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3953-0000-18-0080-98, el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 al que anteriormente se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de su tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 3 de mayo de 1999, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y, en el supuesto de hacerse postura alguna inferior al tipo fijado para la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.